

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24294 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas sobre el otorgamiento de licencia para la prestación del Servicio Portuario Básico de Recepción de desechos sólidos generados por buques (Anexo V del Convenio Marpol) en el Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en sesión celebrada el 8 de junio de 2009, por la competencia conferida según el art. 40.5 de la Ley 27/1992 de 26 de diciembre, así como por las disposiciones concordantes de la Ley 48/2003, ha acordado otorgar a la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.-Capross S.L. (Ute Puerto Dos) la Licencia de Prestación del Servicio Portuario Básico de Recepción de Desechos Sólidos generados por buques (Anexo V convenio marpol) en el Puerto de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en los Pliegos Reguladores y las Prescripciones Particulares del Servicio, los art. 60 y siguientes de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2009.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

ID: A090052039-1